



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00968166- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La presentación del Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía de Bordón, María Alejandra DNI: 22.111.209, titulado: *“El trabajo de la dirección escolar ante los desafíos de la inclusión en la Escuela Secundaria Obligatoria. Un estudio de caso sobre la puesta en acto de Plan de Mejora Institucional en la Provincia de Tucumán (2011-2019)”*, bajo la dirección de la Dra. María Cecilia Bocchio; y

CONSIDERANDO:

Que Bordón da cumplimiento a los requisitos académicos y administrativos establecidos para la presentación del Proyecto de Tesis previstos en el artículo 27° del Reglamento de la Carrera;

Que el Comité Académico de la Maestría en Pedagogía manifestó su conformidad al proyecto;

Que la Dra. María Cecilia Bocchio cumple todos los requisitos para asumir la dirección del mencionado trabajo final;

Que de acuerdo con el Artículo 31° del mencionado Reglamento corresponde designar los/as evaluadores/as encargados/as de dictaminar las condiciones de aceptación o rechazo de dicho proyecto;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ADMITIDO el Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía, titulado: *“El trabajo de la dirección escolar ante los desafíos de la inclusión en la Escuela Secundaria Obligatoria. Un estudio de caso sobre la puesta en acto de Plan de Mejora Institucional en la Provincia de Tucumán (2011-2019)”*, presentado por BORDÓN, María Alejandra DNI 22.111.209.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a Dra. María Cecilia Bocchio como directora de la Tesis de Maestría en Pedagogía titulada *“El trabajo de la dirección escolar ante los desafíos de la inclusión en la Escuela Secundaria Obligatoria. Un estudio de caso sobre la puesta en acto de Plan de Mejora Institucional en la Provincia de Tucumán (2011-2019)”*.

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR como evaluadoras que habrán de valorar los méritos del Proyecto de Tesis de Maestría en Pedagogía a las profesionales Alejandra Castro y Liliana Abrate.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

t.r.